



Honorable Concejo Deliberante de Naschel
Planta Alta Terminal de Ómnibus
5759-Naschel (San Luis)

ORDENANZA N° 248 - HCD-2021

Naschel (S.L) 23 de Marzo del 2021

VISTO:

Visto el Decreto de promulgación N°009-MN-2019 mediante el cual se homologa la Ordenanza N°204-HCD-2019, que cede 13 terrenos para la construcción de viviendas sociales para la localidad de Naschel por parte del Gobierno de la Provincia y San Luis.

Y

CONSIDERANDO:

Que no se ha ejecutado a la fecha la construcción de dichas viviendas.

Que la Ordenanza N°204-MN-2019 establece en su artículo N°2: “Establecese que la presente donación sin cargo quedará sin efecto y por lo tanto, el inmueble cedido volverá al dominio Municipal, si el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS no da inicio a los trabajos pertinentes dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza”.

Que dicho plazo de dos (2) años, se efectiviza el próximo 26 de Marzo de 2021;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE NASCHEL EN
QUÓRUM LEGAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE LEY,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º- DISPONGASE dejar sin efecto lo sancionado mediante Ordenanza N°204-MN-2019 a partir del día 26 de marzo de 2021.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial Municipal y Oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE NASCHEL,
DEPARTAMENTO CHACABUCO, DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

5000

CAROLINA SUAREZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NASCHEL (S. L.)



MYRIAN CEDILIA BERTONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE NASCHEL (S. L.)